



Parral

crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL, 27 de Agosto de 2009.-

DECRETO N° 547 /

VISTOS:

- 1).- Ord. N° 1482, de fecha 22 de Junio de 2009, del Intendente Región del Maule, que informa aprobación de proyecto "Const. Veredas Los Olivos y Otros", postulado al PMU EC Subprograma Emergencia y Empleo 2009.-
- 2).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "**CONST. VEREDAS LOS OLIVOS Y OTROS**".-
- 3).- Aprobación de Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, según Decreto N° 450 de fecha 21 de Julio de 2009.-
- 4).- Decreto N° 488 de fecha 14 de Agosto de 2009, que adjudica la Licitación pública referida.-
- 5).- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 25 de Agosto de 2009, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde Subrogante don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA** y por la otra parte la empresa "**CONSTRUCTORA ASFALMIX E.I.R.L.**", para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- 6).- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-
- 7).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

DECRETO

1.- **APRUÉBESE**, el Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 25 de Agosto de 2009, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde Subrogante don **JUAN CARLOS CASTILLO CERDA** y por la otra parte la empresa "**CONSTRUCTORA ASFALMIX E.I.R.L.**", representada legalmente por don **FRANCISCO ALEJANDRO GÓMEZ MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 11.564.332-0, contrato que se entiende incorporado al presente Decreto.-

2.- ESTABLÉCESE, que la Municipalidad pagará al adjudicatario la suma de **Cuarenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos (\$41.949.434.-)**, con impuesto al valor agregado incluido.- El pago de la obra licitada se realizará una vez que hayan sido depositados en arcas municipales los recursos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Subprograma Emergencia y Empleo, proceso presupuestario 2009.-

3.- ESTABLÉCESE, que no se considerarán anticipos al contratista.- Los pagos vinculados al contrato se efectuarán en base a Estados de Pago Mensuales calculados de acuerdo al porcentaje de avance físico de la obra y a los precios del presupuesto detallado presentado por el contratista e incluido en el presente contrato.- Estos deberán considerar solamente las obras ejecutadas.-

4.- ESTABLÉCESE, que a contar de la fecha de entrega del terreno, el Contratista dispondrá de un plazo máximo de ejecución de Noventa días (90) días corridos.-

5.- IMPÚTESE, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215-31-02-004-012-000 "Const. de Veredas Los Olivos y Otros" del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-

Los antecedentes que corresponda para Carpeta de la Contraloría General de la República Región del Maule.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Doris Durán Bustamante
DORIS DURÁN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCION

- 1.- CONTRALORÍA REGIÓN DEL MAULE
- 2.- OFICINA DE PARTES ✓
- 3.- DIRECCIÓN CONTROL
- 4.- DIRECCIÓN FINANZAS
- 5.- DIRECCIÓN SECPLAN
- 6.- CARPETA SECPLAN
- 7.- DIRECCIÓN JURIDICA
- 8.- DIRECCIÓN DE OBRAS